REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrerra 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5282
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Libertad y Orden

Radicación: 76001400302820220037400
Referencia: EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Demandante: ORF S.A.
Apod Dte: LUZ MARY DURAN MUÑOZ
Email: lduran@orf.com.co
Demandado: SUPERMERCADO BOCHALEMA S.A.S
HECTOR DIAZ JURADO

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer. Santiago de Cali, febrero 21 de 2023. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
AUTO DE SUSTANCIACION No. 143
Cali Valle, febrero veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

Encontrándose en estados el presente asunto y de una nueva revisión a las actuaciones aquí surtidas, observa el Despacho que se omitió en el Auto Interlocutorio No. 014 del 17 de febrero de 2023, dar alcance al mandato dado por el extremo pasivo a una profesional del derecho para que represente en este asunto sus intereses, razón por la cual se hace necesario dar aplicación al parágrafo 3º del canon 287 de nuestra obra ritual civil, adicionando a la providencia citada, la aceptación del poder allegado, y reconociéndole personería jurídica a la mandataria, de conformidad con el canon 75 del Código General del Proceso

Por lo ilustrado se,

RESUELVE:

ADICIONAR en el Auto Interlocutorio No. 014 del 17 de febrero de 2023, lo siguiente:

"**7.- RECONOCER** personería suficiente a la doctora KATHERINE ANGEL CAICEDO portadora de la T.P. No. 270.376 del CSJ., para que represente a los demandados en este asunto, de conformidad con las facultades dadas en el memorial poder que obra a folios virtuales.

Lo demás contenido en el citado auto, queda igual.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

La Juez,

LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. **031** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **22 DE FEBRERO DE 2023**

JVR

1.
ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria